



Gobierno Regional de Ica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
28 ABR 2026
RECIBIDO: 1124 2702

MEMORANDO N° 526 - 2026-GORE-ICA-GRDS

AL : CPC. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ.
Director de la oficina Regional de Administración y Finanzas.

DE : MG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARINOS.
Gerente Regional de Desarrollo Social.

ATENCION : ECON. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO.
Jefe de la oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA
PARA LA CUNA JARDIN SEÑOR DE LUREN DE LA GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL.

FECHA : Ica, 24 de Abril del 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
27 ABR 2026
HORA: 12:34
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA CUNA JARDIN SEÑOR DE LUREN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, para lo cual se anexan las correspondientes especificaciones técnicas y pedido de compra, a fin de que la Oficina de abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ica proceda con el trámite correspondiente.

Muy atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GORE ICA
R. Lopez M.
Mag. ROBERTO C. LOPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Pase A: [Firma]
Para: [Firma]
24/04/2026
Firma

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PASE A: [Firma]
PARA: [Firma]
FIRMA: [Firma]

HR N° 31650
RCLM/lmca

29 ABR 2026



Gobierno Regional de Ica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

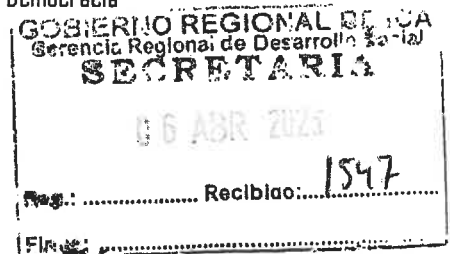
INFORME N° 012-2026- GORE-ICA/GRDS.CNSL

A : MAG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS
Gerente Regional de Desarrollo Social

DE : EDITH CYNTHIA LEIVA CÁCERES
Encargada de la Cuna Jardín "Señor de Luren"

ASUNTO : Adquisición de material de aseo y limpieza para la Cuna Nido "Señor de Luren"

FECHA : Ica, 06 de abril del 2026



Por medio del presente lo saludo cordialmente y a la vez, remitir la Adquisición de material de aseo y limpieza para la Cuna Nido "Señor de Luren"- Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjuntando las especificaciones técnicas y el SIGA correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CUNA NIDO SEÑOR DE LUREN

T.A.P. EDITH CYNTHIA LEIVA CÁCERES
ADMINISTRACIÓN

CLC/cynthia

PEDIDO DE COMPRA Nº

000084

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Entregar a Sr(a) : LOPEZ MARIÑOS ROBERTO CARLOS

Fecha : 23/04/2026

Actividad Operativa : C0074 REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Motivo : ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA CUNA NIDO SEÑOR DE LUREN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0091	23	051	0115	9002	3999999	5000708

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1 5.3 1	12.00	GALON
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL ✖	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000160080	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
133000170046	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 800 g APROX.	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
133000210006	JABON PARA LAVAR ROPA X 260 G	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
133000240246	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
133000270014	LIMPIA VIDRIOS X 4 L	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
135000090140	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	2.3.1 5.3 1	40.00	UNIDAD
135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
135000210067	PAÑO DE MICROFIBRA 40 cm X 40 cm	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
135000210200	PAÑO ABSORBENTE 40 cm X 40 cm	2.3.1 5.3 1	100.00	UNIDAD
135000360002	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 9	2.3.1 5.3 1	12.00	PAR
139200100106	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
139200120190	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 36 m	2.3.1 5.3 1	144.00	UNIDAD
501100041378	BOLSA DE POLIETILENO 1 µm X 40 in X 26 in COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	3.00	MILLAR
501100042108	BOLSA DE POLIETILENO 1 µm X 20 cm X 30 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	3.00	CIENTO
642900110018	SECADOR DE VAJILLA EN FELPA	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
646100030245	TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN 120 L APROX.	2.3.1 5.3 1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE YCA
CUNADO SEÑOR DE LUREN
CENSA
FIAT RIVER CENTINIA LEIVA CACERES
ADMINISTRACION

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
R. Lopez
Mag. ROBERTO C. LOPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Firma Autorizada

ANEXO N° 04:

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA USUARIA: CUNA NIDO "SEÑOR DE LUREN"

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA CUNA NIDO SEÑOR DE LUREN.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente tiene como finalidad contratar la compra de Material de aseo, limpieza y desinfección por parte del personal artesano de la Cuna Nido Señor de Luren

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	03	Paquete x 100	Bolsas de polietileno 40" x 30 para basura
2.	03	Paquete x 100	Bolsas de polietileno 20" x 30 para basura
3.	12	Unidad.	Paño Microfibra
4.	04	Galón	Lejía Hipoclorito de sodio al 5% x 5 litros
5.	100	unid.	Paño Amarillo Absorbente x paquete de 20 und.
6.	12	Unidad.	Jabón para lavar ropa x 260 gr
7.	02	Bolsa x 15 kg.	Detergente a Granel
8.	06	Unidad.	Ambientador en Spray
9.	144	rollos	Papel Higiénico doble hoja
10.	40	und.	Esponja de Fibra vegetal Lava Vajillas
11.	12	Pares	Guantes de Latex para limpieza N° 9
12.	12	Unidad.	Limpiador Quita Sarro x 4L
13.	06	unidad	Escobas
14.	06	Unidad	Recogedores de basura
15.	03	Unidad	Limpiavidrios botella 04 litros
16.	12	Unidad	Lavavajilla en pasta 800 gr



17.	02	Unidad	Jabón líquido de 4 litros
18.	01	unidad	Tacho de basura 120 lt
19.	12	Unidad	Secador de vajilla en felpa

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN (Obligatorio)

No corresponde.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

7. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de 03 meses

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Persona jurídica y/o persona natural.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No estar inmerso en los impedimentos de la Ley de Nepotismo.
- Tener Registro Nacional de Proveedores activo.
- Tener RUC activo de acuerdo a la actividad
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Servicio)



Contar con experiencia en la venta de bienes iguales o similares. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación, en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, por un monto en S/ correspondiente a una vez el valor ofertado como mínimo

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- Lugar:

La entrega del bien será en las instalaciones del Almacén Principal del Gobierno Regional de Ica, sito en Prolongación Chota - Ica N°137

- Plazo de entrega:

El plazo para la entrega del bien es de 5 días hábiles, al día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o contrato según corresponda.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

El cumplimiento de las condiciones contractuales de la adquisición de bienes en concordancia con las presentes Especificaciones técnicas, generará la conformidad del bien emitida por el responsable de la Cuna Nido Señor de Luren.



LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, el ítem 5.9 Subsanción de observaciones en la recepción y/o conformidad. De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO. Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

12. FORMA DE PAGO

El pago, se realizará según entregable, previo informe del responsable de la Cuna Nido Señor de Luren de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

13. PENALIDADES APLICABLES: (obligatorio) /

Las penalidades serán aplicables al proveedor, ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones.

Ante el proveedor que no cumpla con la presentación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, el Gobierno de Ica podrá:

Resolver la orden de compra o servicio.

Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \text{MONTO} \\ F \times \text{PLAZO EN DÍAS CALENDARIOS}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F=0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (obligatorio) /

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio) /

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 15 días, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usaria.

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio) /



Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: (obligatorio)

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

19. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



20. GARANTÍAS

De corresponder.

21. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

De corresponder.

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento) (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA : "La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA

23. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio) ✓

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

24. ANEXOS (de corresponder)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CUNANIDO SEÑOR DE LUREN

T.A.P. EDITH GARCÍA LEIVA CACERES

Responsable del área usuaria



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Mag. ROBERTO C. LÓPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL